

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO:	No. 1949
RADICADO:	0500131100042018-00052-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA ECHEVERRY GAVIRIA C.C. 43.639.457
DEMANDADO:	ELKIN HERNÁN PÉREZ LONDOÑO C.C. 70.194.962
DECISIÓN:	APRUEBA LIQUIDACIÓN Y CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO.

El despacho, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 446 del C.G.P., procede a APROBAR la liquidación del crédito REALIZADA por el despacho el 10 de junio de 2021, toda vez que dentro del término concedido (3 días) no hubo pronunciamiento alguno.

Igualmente, el juzgado actualiza la liquidación del crédito, ordenando correr traslado de esta que fue efectuada por la secretaría del juzgado por el término de tres (3) días a las partes (demandante y demandado), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P., la liquidación es como sigue:

Digite el Nro. de mes para incremento >>	1												
Tasa de Ints	0,500%	Hasta	31-dic-21	< Se recomienda liquidar el último mes completo para fa									
Saldo de Capital, Fl. >>	\$		981.732,78										
Saldo de Intereses, Fl. >>	\$												
Vigencia			Vr. % ipc Dic. Año Anterior	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO									
Desde	Hasta		Cuotas Alimentarias	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos Valor	Saldo Intereses	Saldo de Capital				
1-jul-21	31-jul-21		147.258,94	\$ 981.732,78		\$ -	Valor	0,00	981.732,78				
1-jul-21	31-jul-21	1,61%	\$ 147.258,94	\$ 1.128.991,72	30	\$ 5.644,96	\$ 417.914,00	-\$ 412.269,04	\$ 716.722,68				
1-ago-21	31-ago-21	1,61%	\$ 147.258,94	\$ 863.981,62	30	\$ 4.319,91	\$ 208.957,00	-\$ 204.637,09	\$ 659.344,53				
1-sep-21	30-sep-21	1,61%	\$ 147.258,94	\$ 806.603,47	30	\$ 4.033,02	\$ 208.957,00	-\$ 204.923,98	\$ 601.679,48				
1-oct-21	31-oct-21	1,61%	\$ 147.258,94	\$ 748.938,42	30	\$ 3.744,69	\$ 208.957,00	-\$ 205.212,31	\$ 543.726,12				
1-nov-21	30-nov-21	1,61%	\$ 147.258,94	\$ 690.985,06	30	\$ 3.454,93	\$ 208.957,00	-\$ 205.502,07	\$ 485.482,98				
1-dic-21	31-dic-21	1,61%	\$ 147.258,94	\$ 632.741,92	30	\$ 3.163,71		\$ 3.163,71	\$ 635.905,63				
Resultados >>								632.741,92	3.163,71	635.905,63			
										SALDO DE CAPITAL	632.741,92		
										SALDO DE INTERESES	3.163,71		
										TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	635.905,63		
										TOTAL ADEUDADO	635.905,63		

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ